



# CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

para los Psicólogos de Provincia de Buenos Aires – Ley 12.163

**VISTO** los Arts. 4° inc. c) de la Ley 12,163, 8°, 9° inc. h), la Resolución 242-2020 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Buenos Aires, la Res. A-638/2020 y,

## **CONSIDERANDO**

Que la movilidad de los beneficios previsionales de la que son beneficiarios los afiliados y afiliadas jubiladas, tanto como las pensionadas y pensionados, de esta Caja de Seguridad Social, se establece por medio de la actualización del valor del módulo;

Que el establecimiento de dicha actualización es patrimonio exclusivo de la Asamblea Ordinaria, en tanto máxima autoridad de la Caja;

Que la convocatoria a dicha Asamblea Anual fue postergada por 180 días a ser contados a partir del 12 de marzo de 2020;

Que se encontraba elaborado un Proyecto de Presupuesto para el año 2020, que sería puesto a consideración de la Asamblea Ordinaria 2020, que debía sesionar el 16 de mayo de corriente año;

Que la presente erogación se encontraba contemplada en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, en su correspondiente asignación.

## **EL DIRECTORIO**

## **RESUELVE**

- 1) Disponer el pago único de la suma de \$5.000 de manera extraordinaria, a ser abonada junto con el haber correspondiente al mes de Junio de 2020, a los Jubilados y Pensionados beneficiarios con que cuenta esta Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con fecha de resolución de otorgamiento del Beneficio hasta el 30/06/2020.
- 2) Disponer también el pago único de la suma de \$5.000 de manera extraordinaria, a ser abonada junto con el haber correspondiente al mes de Diciembre de 2020, a los Jubilados y Pensionados beneficiarios de esta Caja, con fecha de resolución de otorgamiento del Beneficio hasta el 30/11/2020.

**RES. Nro. A-788/2020**

La Plata, 16 de Junio de 2020.

**Lic. Cecilia R. Featherston**  
Secretaría  
Caja de Seguridad Social para los  
Psicólogos de la Pcia. de Bs.As.

**Lic. Fernando Paolocá**  
Presidente  
Caja de Seguridad Social para los  
Psicólogos de la Pcia. de Bs.As.